



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá D.C., 14 de junio de 2019

0702

Señores

**Representantes legales de Partidos Políticos del Municipio de San Juan  
Bautista de Guacari**

San Juan Bautista de Guacari – Valle del Cauca

**Asunto:** Oficio de fecha junio 13 de 2019 con radicado interno de recibido N°. 120962 de junio 13 de 2019 (Solicitud cambio de Registrador Municipal y auxiliar).

La Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha recibido por competencia la solicitud realizada, mediante oficio del asunto, en el cual solicitan el traslado temporal de la Registradora Municipal y auxiliar del San Juan Bautista de Guacari – Valle del Cauca, por no ofrecer garantías electorales de imparcialidad a los partidos y movimientos políticos del Municipio.

Sobre el particular, le informo que la Entidad se encuentra adelantando una serie de reuniones con el fin de tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la transparencia e imparcialidad en las Elecciones de Autoridades Locales 2019, dentro de las cuales se prevén los traslados de los Registradores Municipales, con el fin de generar un ambiente de tranquilidad a la ciudadanía y a los diferentes actores que participan en dicho proceso electoral, dentro de los cuales se tendrá en cuenta la solicitud enunciada.

Atentamente,

  
**Miguel Alfonso Castelblanco Gordillo**

Revisó: *Adriana Guevara Aladino*  
Proyectó: *Hernán Jesús Iguarán García*